

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2025.

Señores.  
**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**  
Atn: Doctora Kiara Cipagauta Ramírez.  
Gerencia Indemnizaciones de Seguros Generales  
Dirección General.

REF: **OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Apreciada Doctora Kiara:

Comedidamente procedemos a presentar la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y adelantar todas las gestiones legales pertinentes, para representar a la Compañía Aseguradora en el proceso administrativo sancionatorio, que cursa actualmente ante el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca, con ocasión del presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato de Interventoría ICCU 353 de 2023. Lo anterior, incluye la totalidad de las tareas que en detalle se requieran para procurar por una adecuada defensa de la Aseguradora y ejercer todos los actos tendientes para su defensa técnica dentro del proceso, que se extenderá hasta la finalización del trámite, previendo incluso, que se dicte una providencia contraria a lo que se requiere y deban interponerse los recursos respectivos dentro del citado proceso administrativo sancionatorio.

**RETRIBUCIÓN:**

El componente de la compensación que se reconocerá y pagará por estos servicios profesionales es el siguiente:

| VALOR DE LOS HONORARIOS.                       |
|------------------------------------------------|
| DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000). Más IVA. |

- El 50% del valor se pagará al momento de la presentación de los Descargos.
- El 50% restante del valor se pagará cuando exista decisión definitiva que ponga fin al proceso.
- Si se obtiene una decisión favorable a los intereses de la Compañía, se reconocerá y pagará una cuota de éxito equivalente a un millón de pesos (\$ 1.000.000), más IVA.

Cordial saludo,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
Director  
GHA